

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Decreto de 15 de noviembre de 2022, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se deja sin efecto el Decreto de 9 de febrero de 2021, por el que se declara el ámbito territorial del entorno de la calle Emilio Campión en el Distrito de Chamartín como espacio de especial protección para el peatón.

Mediante Decreto de 9 de febrero de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 45, de 23 de febrero de 2021, y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, número 8.826, de 12 de febrero de 2021, se declaró el ámbito territorial del entorno de la calle Emilio Campión en el Distrito de Chamartín como espacio de especial protección para el peatón. Dicho Decreto fue posteriormente modificado mediante Decreto de 12 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71 y “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 8.847, de 25 de marzo de 2021).

De acuerdo con el informe de la Subdirección General de Planificación de la Movilidad y Transportes de fecha 28 de septiembre de 2022, en el que, atendiendo a las consideraciones expuestas en el informe previo emitido por la Subdirección General de Conservación de Vías Públicas y a las consideraciones manifestadas por la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, se considera viable la nueva configuración de la calle Emilio Campión en vía de prioridad peatonal, dando continuidad al conjunto de la Colonia de Cruz del Rayo y, atendiendo en todo caso a la normativa de accesibilidad y acceso de los servicios de emergencia, procede dejar sin efecto el citado Decreto de 9 de febrero de 2021.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el apartado 3.º.2 del Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio de 2019) y, a propuesta de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad,

#### DISPONGO

Primero.—Dejar sin efecto el Decreto de 9 de febrero de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se declara el ámbito territorial del entorno de la calle Emilio Campión en el Distrito de Chamartín como espacio de especial protección para el peatón.

Segundo.—El presente Decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 15 de noviembre de 2022.—El delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Borja Carabante Muntada.

(03/22.236/22)

